

## AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores **CLAUDIA YUDITH MALDONADO, MARÍA LETICIA CASTEBLANCO, RUBIELA BENITEZ, SANDRA MILENA TORREYES, LUZ MARINA VELÁSQUEZ, GLORIA AMPARO RODRIGUEZ, FAINORY ALFONSO DIAZ, MARTHA FIDELIA VANEGAS MENDOZA, ANGELA PATRICIA ALFONSO DIAZ, MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ, JONATAN MESA GONZÁLEZ, MAGLIA PRELEY CASTEBLANCO PARRA, JOSÉ ISAAC VERGEL MAZO, YANETH LESMES GÓMEZ, LISBETH MARCELA LEGUIZAMÓN ARIAS, MERCEDES LEGUIZAMÓN ARIAS Y FLOR MARINA AGUIRRE CABALLERO** dentro del proceso del medio de control de nulidad electoral identificado con el número único de radicación **85001-33-33-001-2019-00397-04**.

Que:

Dentro de la tutela radicada bajo el número 11001-03-15-000-2021-11533-00, actor: Camilo Torres Leguizamón y Otros contra Tribunal Administrativo de Casanare y Otros, se profirió auto del veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022), Consejero Ponente: doctor Hernando Sánchez Sánchez, mediante el cual se dispuso: "**PRIMERO: CONCEDER** la impugnación interpuesta por Camilo Torres Leguizamón contra la sentencia de 4 de agosto de 2022 proferida por esta Sección. **SEGUNDO: REMITIR** el expediente del proceso de la referencia a la Secretaría General del Consejo de Estado para lo de su competencia."

Se les informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y en las Secretarías del Tribunal Administrativo de Casanare, del Juzgado Primero Administrativo de Yopal, Alcaldía y Personería Municipal de Monterrey y la Defensoría del Pueblo – Regional Casanare.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

**MAHM**